



Resolución Directoral

Callao, 31 de Julio de 2015

Visto el Informe Final N° 001-2014-CN de fecha 31 de diciembre de 2014, con el cual la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion de la Dirección Regional de Salud del Callao, emite el informe del proceso de nombramiento 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los Profesionales de la Salud y Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado;



Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA, se establecen los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, bajo el amparo de la Ley N° 30114-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, precisando el literal 7.3 de los mismos, que el nombramiento del personal se efectuará en el primer nivel de carrera de cada grupo ocupacional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 871-2014/MINSA, se aprueba el Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 915-2014/MINSA, se modifica el Anexo del Instructivo para el proceso de nombramiento del personal de la salud 2014 y el Cronograma de actividades del Proceso de Nombramiento;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0572-2014-DG-HN-DAC-C, de fecha 14 de noviembre de 2014 se resuelve constituir la Comisión de Nombramiento del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe de Visto la Comisión antes citada emite con fecha 31 de diciembre de 2014, el resultado final del Proceso de Nombramiento 2014 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, de la Dirección Regional de Salud del Callao;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 000005 de fecha 05 de mayo de 2015 se aprueban los lineamientos para Asignación de Personal Provisional-CAP-P de la Dirección Regional de Salud del Callao, de sus tres (03) Direcciones de Redes de Salud: Bonilla-La Punta, BEPECA y Ventanilla, así como el CAP-P del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, mediante Ley N° 30324- Ley que establece Medidas Presupuestarias para el año fiscal 2015, se dispone en el numeral 6.1 del artículo 6°, autorizar a los Gobiernos Regionales, culminar el proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y

Auxiliares Asistenciales de la salud, a que se refiere el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8, de la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, mediante Decreto Supremo N° 202-2015-EF, se autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, hasta por la suma de SESENTIDOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 62 087,401.00), del Pliego Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) Pliegos Gobiernos Regionales, destinada al financiamiento del costo diferencial para la culminación del proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud, a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 30324;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000324 de fecha 30 de julio de 2015 se aprueba la desagregación de los recursos establecidos en el Decreto Supremo N° 202-2015-EF a favor del pliego 464-Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2015, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo con el detalle del Anexo N° 01 con lo que se acredita que se cuenta con el marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el costo de las 58 plazas a nombrar de la Unidad Ejecutora 401-Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Nota Informativa N° 588-2015-OEPE-HNDAC, de fecha 30 de julio de 2015 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



C. PACORA P.

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2015-DG/HNDAC-C de fecha 30 de julio de 2015, se resuelve modificar el Presupuesto Análítico de Personal aprobado del año 2015, de la Unidad Ejecutora 401- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao (1317), Pliego 464-Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en base al Cuadro Para Asignación de Personal Provisional-CAP-P aprobado y considera la creación de 58 plazas presupuestas para el nombramiento indicado;

De conformidad con el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional, según corresponda;



CASTAÑEDA C.

De conformidad con la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y el Decreto Ley N° 22867-Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao;



VERANO Z.

Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones del Director General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:



J. RUIZ R.

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar, a partir del 31 de julio de 2015, en la Unidad Ejecutora 401-Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, al personal Profesional de la Salud y el personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, correspondiente al 20% establecido en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8, de la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, que a continuación se detalla:



Resolución Directoral

Callao, 31 de Julio de 2015

PROFESIONAL DE LA SALUD MEDICO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	VALORIZACION PRINCIPAL
1	ATENCIA ESPINOZA EDILBERTO JESUS	41050953	MEDICO	15	4,568.00
2	CHIRINOS MARROQUIN ELISEO RICHARD	41217850	MEDICO	15	4,568.00
3	DE LA CRUZ GALVEZ ANTONIO ARMANDO	09309878	MEDICO	15	4,568.00
4	GUEVARA PAZ MYRIAN CATHERINE	25821628	MEDICO	15	4,568.00
5	HERMOSA ALTEZ DENIS EFREN	40644283	MEDICO	15	4,568.00
6	HUATUCO LOPEZ OMAR LUIS	09976772	MEDICO	15	4,568.00
7	HUAUYA LEUYACC CARLOS ENRIQUE	40906586	MEDICO	15	4,568.00
8	MENDEZ PINTO WILLIAMS ALBERTH	40731242	MEDICO	15	4,568.00
9	MORI GONZALES EDMUNDO	10352108	MEDICO	15	4,568.00
10	MORI QUISPE NICANOR	10622748	MEDICO	15	4,568.00
11	REVILLA LOPEZ JOSE CARLOS	16732966	MEDICO	15	4,568.00
12	URQUIZO CHOQUE EDWIN HUGO	40822359	MEDICO	15	4,568.00
13	VARILLAS RODRIGUEZ JORGE ARMANDO	40473207	MEDICO	15	4,568.00



PROFESIONAL DE LA SALUD ENFERMERA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	VALORIZACION PRINCIPAL
1	CANALES QUISPE BETSABE MILAGROS	22093078	ENFERMERA/O	10	2,239.00
2	CASTILLO CARRANZA SONIA JANET	18081568	ENFERMERA/O	10	2,239.00
3	CONTO QUISPE DORA ELIZABETH	08570187	ENFERMERA/O	10	2,239.00
4	ESPINOZA JIMENEZ PERCY	09880984	ENFERMERA/O	10	2,239.00
5	GONZALES TICONA MARILU	01341975	ENFERMERA/O	10	2,239.00
6	HILASACA SULLCA CELLY DIANA	41023445	ENFERMERA/O	10	2,239.00
7	LOZANO MEZA EDITH CONSUELO	25858820	ENFERMERA/O	10	2,239.00
8	MARTINEZ PEÑA ESTHER	25564249	ENFERMERA/O	10	2,239.00
9	MAYHUIRI PAREJA MARGARET ANDRY	40218801	ENFERMERA/O	10	2,239.00
10	ORDORES HUARACA MODESTA JANET	22080255	ENFERMERA/O	10	2,239.00
11	PERDOMO VELA MARIA ELENA	07478608	ENFERMERA/O	10	2,239.00
12	RODRIGUEZ OCHANTE EDGAR GIOVANNI	25834319	ENFERMERA/O	10	2,239.00
13	ROJAS VEGA ORIELE YSABEL	21577804	ENFERMERA/O	10	2,239.00
14	ROJAS VELASQUEZ SONIA	22511874	ENFERMERA/O	10	2,239.00
15	ROMERO SERAS MARCELA RAQUEL	07538842	ENFERMERA/O	10	2,239.00



16	SANTOS PASTRANA LIANA ONELIA	40544807	ENFERMERA/O	10	2,239.00
17	TEMPLO VICHARRA JULISA	40795487	ENFERMERA/O	10	2,239.00
18	TORRES BARRETO IRMA ROSARIO	15759073	ENFERMERA/O	10	2,239.00
19	VILA VEGA JESSICA ROXANA	10281377	ENFERMERA/O	10	2,239.00

OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	VALORIZACION PRINCIPAL
1	BERNAOLA PORRAS DE TUESTA JULIA ISABEL	10269632	QUIMICO FARMACEUTICO	24	2,239.00
2	BORDA DIAZ EPIFANIA	10621266	TECNOLOGO MEDICO	71	2,239.00
3	ESPINOZA RIVERA SELENE MILAGROS	07481306	QUIMICO FARMACEUTICO	24	2,239.00
4	GUTIERREZ ALBINAGORTA CLAUDIA MARIA	40873078	ASISTENTE SOCIAL	24	2,239.00
5	QUISPE QUEZADA ROBER NICOLAS	09246033	TECNOLOGO MEDICO	71	2,239.00
6	VALDIVIA MALPARTIDA CARLOS ANTONIO	10627952	TECNOLOGO MEDICO	71	2,239.00

TECNICO ASISTENCIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	VALORIZACION PRINCIPAL
1	BALDEON MENDOZA GIULIANA DEL ROCIO	09913560	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
2	CORTEZ APAZA LIDA ROSARIO	25841386	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
3	LABERIAN CRISOSTOMO ZEIDA MARGOT	41006816	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
4	MANRIQUE SERRANO SAUL	44033600	TECNICO EN FARMACIA	TF	1,724.00
5	MOLLEDA PADILLA JESUS MARGARITA	25769505	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
6	OCHOA CACERES ROSA	25682887	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
7	OLIVARES CASTILLO YRAYDA DILMA	10672073	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
8	PALOMINO DEXTRE DAISY CAROL	43319576	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
9	PONCE NUNJAR SILVANA LISETTE	25793732	TECNICO EN FARMACIA	TF	1,724.00
10	QUISPITUPA HUASHUA CARMEN	10211711	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
11	RAMOS CABEZAS ROSARIO	10748570	TECNICO EN FARMACIA	TF	1,724.00
12	RODRIGUEZ SOLIS SIXTO	40126450	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
13	ROMAN OLEA SARA ESTHER	25843735	TECNICO EN REHABILITACIÓN	TF	1,724.00
14	TORRES CORDOVA DE APARCANA AMERICA MAGDALENA	10283635	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
15	TORRES GUERRERO LIDIA CAROLINA	10142970	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
16	VILCA MAMANI EDGAR EDUARDO	10808754	TECNICO EN FARMACIA	TF	1,724.00
17	VILCHEZ VILCAPOMA CELIA	25748543	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00
18	ZUMAETA BECERRIL LLENY	40506675	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	1,724.00

AUXILIAR ASISTENCIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	VALORIZACION PRINCIPAL
1	HUAMAN TENORIO ELIAS	42394899	AUXILIAR DE NUTRICION	AF	1,699.00
2	POMA LUQUE AYME VANESSA	25861710	AUXILIAR DE NUTRICION	AF	1,699.00



C. PACORA P.



ASTANEDA C.



S. VERANO



RUIZ R.



Resolución Directoral

Callao, 31 de Julio de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 401- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, a los Profesionales de la Salud y los Técnicos y Auxiliares asistenciales de la salud, indicados en el artículo primero de la presente resolución.-----

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 15.2 del Artículo 15 del Decreto Supremo N° 034-2014-SA - Disposiciones Complementarias y Finales de los Lineamientos para el proceso de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, bajo el amparo de la Ley 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a efectos de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado indicado en el Artículo Primero de la presente resolución, no podrán desplazarse a otra dependencia del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, durante los cinco (05) años siguientes al nombramiento.-----



C. PACORAP.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el numeral 14.3 y 14.4 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 034-2014-SA - Disposiciones Complementarias y Finales de los Lineamientos para el proceso de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, bajo el amparo de la Ley 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, las resoluciones de nombramiento deberán ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de tres (03) días calendarios de emitido el acto resolutorio, debiendo hacer la toma de posesión del puesto dentro de los 03 días calendario de notificado, en caso de no tomar posesión del puesto dentro del plazo previsto se dejara, sin efecto la resolución de nombramiento.-----



S. CASTANEDA C.



ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Imagen Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional. -----

Regístrese y comuníquese,



J. RUIZ R.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

Dr. Elber Del Aguila Quispe
C.M.P. 13510 R.N.E. 6517
DIRECTOR GENERAL (e)